



CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo Administrativo de Seis (06) Instructores de Formación Titulada Virtual para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha NO existe el personal de planta suficiente con la capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar para ejecutar los siguientes objetos:

ADSO/PATRONAJE- Razonamiento matemático (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área razonamiento matemático de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero

ADSO/PATRONAJE- Protección ambiental (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de protección ambiental de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

ADSO/PATRONAJE- Ciencias naturales (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área ciencias naturales de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

ADSO- Sistemas (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Sistemas en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

FORMACION PROFESIONAL AREA DE PROMOVER LA INTERACCION IDONEA (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal Promover la interacción idónea, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

FORMACION PROFESIONAL AREA DE INGLES (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal de Ingles, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.



Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los 03 días del mes de febrero de 2023

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

VoBo. Rafael Zambrano Zuñiga
Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Arleyth Jimenez- Técnico Grado 02

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector